

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00556 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUDES DE SENTENCIA.

Incorpórense al expediente digital los escritos que se han hecho obrar como archivos 30 y 31 del mismo, mediante los cuales el actor popular solicita dictar sentencia.

Frente a lo anterior, téngase en cuenta que mediante auto calendado 14 de octubre de 2021 se ordenó oficiar a la Alcaldía de Medellín para que allegue el informe allí relacionado; el cual, una vez recibido se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 179 Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín 5 de noviembre de 2021 YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66ac1169e183858319134a5fe54424411e8a6f3384f17f00e2c664bb61ab54a4Documento generado en 04/11/2021 12:52:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica